

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION  
DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y  
POSTES"

Huépil, 18 de abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 1523 /2019/

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°08, proveniente de Departamento de Transito, por adquisición de 04 señalización de transito que indica "No Entrar Camiones" y 04 Postes de 50x50x3300 mmm, para ser utilizados en la vía publica, por la Dirección de Tránsito.
- Los insumos se van adquirir con el proveedor Juan Osvaldo Bizama, Rut [REDACTED] el proveedor Luis Chavarría envió cotización incompleta y proveedor Ariel Silva, cotización con un monto más alto.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Juan Osvaldo Bizama Autoadhesivos y Letreros E.I.R.L	[REDACTED]	\$238.000.-
Luis Chavarría Fuentealba	[REDACTED]	\$100.000.-
Ariel Silva Sandoval	[REDACTED]	\$293.930.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM de los Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Juan Osvaldo Bizama Autoadhesivos y Letreros E.I.R.L, Rut [REDACTED]** 1, por un valor de **\$238.000.-** (doscientos treinta y ocho mil pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmueble"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde.



MARIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- MAWC/GEPL/RJS/vvv